



Fecha: 8 de noviembre de 2024

SOLICITUD DE COTIZACIÓN RFQ N° UNFPA/CRI/RFQ/24/003

Estimado/a:

Por el presente solicitamos su cotización para la contratación de servicios profesionales y tecnológicos para contacto proactivo y confirmación de citas para personas usuarias de la CCSS, denominado "**Asistente virtual para citas de cáncer cérvico uterino**", con los productos mencionados a continuación:

1. **Plan de Trabajo** que incluya cronograma (visualizado acciones recomendadas) y documento con índice borrador de informe final. El pago de este producto se realizará tras la aprobación de UNFPA a más tardar 22 noviembre 2024 y corresponderá al **25% del monto total del contrato**.
 - a. Implementar un proceso sistemático de invitación e información dirigido a una población objetivo previamente identificada, con el fin de aumentar su participación en el programa de tamizaje de cáncer cervicouterino.
 - b. Establecer un sistema de evaluación de la calidad del proceso de información e invitación, generando indicadores clave como la efectividad de las invitaciones, la tasa de conversión y el nivel de interacción con la población destinataria, entre otros. Con ajustes periódicos para maximizar la efectividad.
 - c. Desarrollar un sistema de mantenimiento y mejora continua de la herramienta que permita la sostenibilidad y optimización del proceso.
 - d. Incluir las sesiones explicativas para el uso de las herramientas tecnológicas dirigidas a los usuarios de la CCSS.
2. **Accesos y pruebas:** Informe que contenga un listado persona usuarias asignados al equipo CCSS y resultados de la realización de pruebas para asegurar que los mensajes y llamadas se envíen de forma oportuna y precisa. Este producto debe ser entregado a más tardar el 27 de noviembre del 2024 y no corresponderá un pago.
3. **Informe final de sistematización y presentación de los resultados.** El Informe final deberá incluir: a), b), c) y d) del producto 1, con diagramas, mensajes clave, métricas, indicadores, y todos los aspectos relacionados con la parametrización del asistente, realizada en conjunto con el personal de la CCSS y lo estipulado en el producto 2. El pago de este producto se realizará tras la aprobación de UNFPA, debe ser entregado a más tardar el 4 de diciembre del 2024 y corresponderá al **75% del monto total del contrato**.

Esta solicitud de cotización está abierta a todas las empresas constituidas legalmente que puedan proporcionar los servicios y materiales solicitados y tengan capacidad jurídica para entregar productos en el país, o a través de un representante autorizado.



I. Requisitos del servicio / Términos de referencia (ToRs)

- **Ver ANEXO I / Términos de Referencia**

II. Acerca del UNFPA

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés) es un organismo internacional de desarrollo que trabaja para construir un mundo donde todos los embarazos sean deseados, todos los partos sean seguros y todos los jóvenes puedan desarrollar su potencial.

El UNFPA es el principal organismo de la ONU que amplía las posibilidades de las mujeres y los jóvenes de tener una vida sexual y reproductiva saludable. Para leer más sobre el UNFPA, visite: [Acerca del UNFPA](#)

Refiérase al anexo 1 términos de referencia (TDR), para conocer detalles de los Objetivos y alcance de los servicios solicitados y otros detalles como plazos de entrega.

III. Preguntas

Las preguntas o solicitudes de aclaración se deben enviar por escrito como figura a continuación:

Dirección de correo electrónico: procurementcostarica@unfpa.org

El plazo límite para enviar preguntas es el **martes 12 de noviembre del 2024, 12:00 horas (medio día)** de Costa Rica.

Las preguntas se responderán por escrito y se compartirán con todas las partes lo antes posible después de este plazo.

IV. Licitantes Elegibles

Esta Solicitud de Cotización está abierta a todos los proveedores elegibles; para ser considerado un proveedor elegible para este proceso de licitación, debe cumplir con lo siguiente:

- El licitante debe ser una empresa legalmente constituida que pueda proporcionar los productos solicitados y tener capacidad legal para realizar un contrato con UNFPA y entregar en el país, o a través de un representante autorizado.
- El licitante no debe tener conflicto de interés con respecto al proceso de licitación o con los términos de referencia/especificaciones técnicas. Los oferentes que presenten un conflicto de interés serán descalificados.
- En el momento de la presentación de la oferta, el licitante, incluidos los miembros del Consorcio/JV, no está sujeto a prohibiciones de adquisición derivadas del [Compendio de las Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas](#) y no ha sido suspendido, inhabilitado, sancionado o identificado de otro modo como inelegible por cualquier [Organización de las Naciones Unidas](#) o el [Grupo del Banco Mundial](#).
- Los licitadores deben cumplir con el Código de conducta para proveedores de las Naciones Unidas, que se puede encontrar haciendo clic en [Código de conducta para proveedores de las Naciones Unidas](#).

V. Contenido de las cotizaciones

Las cotizaciones se deben enviar en un solo mensaje de correo electrónico siempre que sea posible, dependiendo del tamaño de los archivos. Las cotizaciones deben contener:

- a) **Propuesta técnica, en respuesta a los requisitos/servicios detallados en las especificaciones señaladas al inicio del documento de solicitud de cotización y al anexo I:**
 - Hoja de vida de la o las personas que desarrollarán el servicio (favor especificar funciones que desarrollará cada una)
- b) **Cotización de precios, que se debe presentar en estricta conformidad con el formulario de cotización de precios, Anexo IV.**
- c) **Formulario de Declaración firmado, que se presentará en estricta conformidad con el documento, Anexo III.**
- d) **Solo empresas legalmente constituidas y registradas pueden proveer el servicio requerido. Adjuntar la personería jurídica.**

Ambas partes de la cotización deben estar firmadas por la autoridad relevante de la empresa oferente y se deben presentar en formato PDF.

VI. Instrucciones para la presentación

Las propuestas se deben elaborar en conformidad con las pautas detalladas en la sección V más arriba, junto con un formulario de cotización de precios debidamente completado y firmado, y se deben enviar por correo electrónico a la persona de contacto que se indica a continuación a más tardar el **lunes 18 de noviembre 2024, a las 12:00 horas (medio día) de Costa Rica.**

Dirección de correo electrónico para envío de la documentación: procurementcostarica@unfpa.org

Tenga en cuenta las siguientes pautas para presentaciones electrónicas:

- Se debe incluir la siguiente referencia en la línea de asunto del mensaje de correo electrónico: **RFQ N° UNFPA/CRI/RFQ/24/003–Asistente virtual para citas de cáncer cérvico uterino.**
- Es posible que las propuestas que no contengan la línea de asunto correcta sean omitidas por el oficial de adquisiciones y, por lo tanto, no sean consideradas.
- El tamaño total del mensaje de correo electrónico no debe ser mayor a **20 MB (incluyendo el cuerpo del mensaje, los archivos adjuntos cifrados y los encabezados)**. Si los detalles técnicos figuran en archivos electrónicos de gran tamaño, se recomienda enviarlos por separado dentro del plazo estipulado.
- Cualquier cotización enviada va a ser tratada como una oferta del licitante y la misma no constituye o implica la aceptación de ninguna cotización por el UNFPA. El UNFPA no tiene la obligación de otorgar un contrato a ningún licitante como resultado de esta solicitud de cotización.
- **No se aceptarán ofertas que no sean enviadas al correo indicado en esta sección.**

VII. Resumen del proceso de evaluación



Las cotizaciones se evaluarán en función del cumplimiento de las especificaciones técnicas y el costo total de los productos (cotización de precios).

La evaluación será realizada en dos etapas por un panel de evaluación ad-hoc. Se evaluará la conformidad técnica de las propuestas técnicas antes de proceder a la comparación de las cotizaciones de precios.

VIII. Adjudicación

En el caso de que el resultado de la evaluación sea satisfactorio, el UNFPA otorgará una orden de compra por el total de los elementos y servicios para el o los oferentes que coticen el precio más bajo y cuya propuesta se determine que cumple en forma sustancial con los términos especificados en los documentos de licitación.

La entrega final de los trabajos se espera recibir en un plazo máximo de 45 días calendarios a partir de la firma de la orden de compra.

El UNFPA se reserva el derecho de adjudicar el contrato (orden de compra) por partidas a uno o más oferentes. Asimismo, se reserva el derecho de no adjudicar alguna de las partidas por así convenir a sus intereses.

IX. Derecho a modificar los requisitos al momento de la adjudicación

El UNFPA se reserva el derecho de aumentar o reducir al momento de la adjudicación del contrato hasta un 20% del volumen de servicios especificado en esta Solicitud de Cotización (SdC) sin ninguna modificación en los precios por unidad u otros términos y condiciones.

X. Condiciones de pago

Las condiciones de pago del UNFPA son neto a 30 días a partir de la recepción de los documentos de envío, la factura y el resto de la documentación que exija el contrato.

XI. Fraude y corrupción

El UNFPA está comprometido a prevenir, identificar y abordar todos los actos de fraude perpetrados contra el UNFPA, así como contra terceros involucrados en las actividades del UNFPA. Puede consultar la Política del UNFPA sobre fraude y corrupción haciendo clic aquí: [Política sobre fraude](#). La presentación de una propuesta implica que el oferente está al tanto de esta política.

Los proveedores y sus subsidiarias, representantes, intermediarios y directores deben cooperar con la Oficina de Servicios de Auditoría e Investigaciones del UNFPA así como con cualquier otra entidad de supervisión autorizada por el Director Ejecutivo y con el Asesor de Ética del UNFPA de la manera y en el momento en que se requiera. Dicha cooperación incluirá, en forma no limitada: acceso a todos los empleados, representantes, agentes y apoderados del proveedor; así como la presentación de todos los documentos solicitados, incluidos los registros contables. No cooperar plenamente con las investigaciones



se considerará motivo suficiente para que el UNFPA invalide y rescinda el contrato, y para que excluya y elimine al proveedor de la lista de proveedores registrados del UNFPA.

Hay una línea directa y confidencial para prevenir fraudes que se encuentra disponible para que cualquier licitador denuncie actividades que susciten sospecha de fraude en [línea directa de investigación del UNFPA](#).

XII. Tolerancia cero

El UNFPA ha adoptado una política de tolerancia cero con respecto a los obsequios y la hospitalidad. Por lo tanto, se les solicita a los proveedores que se abstengan de enviar obsequios u ofrecer hospitalidad al personal del UNFPA. Puede consultar más detalles sobre esta política haciendo clic aquí: [Política de tolerancia cero](#).

XIII. Quejas sobre la Solicitud de cotización

Los oferentes que perciben de haber sido tratados injustamente en relación a la solicitud, evaluación o adjudicación de un contrato podrán presentar una queja al Sr. Juan Luis Bermúdez, Jefe de Oficina de Costa Rica, escribiendo a jbermudez@unfpa.org. En caso de que el proveedor esté insatisfecho con la respuesta proporcionada por el Jefe de la Unidad de Negocio de UNFPA, el proveedor puede ponerse en contacto con el Jefe de la Oficina de Servicios de Adquisiciones de UNFPA (PSB) a procurement@unfpa.org.

XIV. Limitación de responsabilidad

Si alguno de los enlaces de esta Solicitud de Cotización (SDC) no estuvieran disponibles o accesibles por cualquier razón, los oferentes podrán contactar con el Oficial de Adquisiciones a cargo de la contratación para solicitarle una versión en PDF de dicho documento.

Tome nota de los siguientes requisitos y las siguientes condiciones en relación con los productos que se mencionaron anteriormente.

ANEXO I

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN Servicios profesionales y tecnológicos para Contacto proactivo y confirmación de citas para personas usuarias de la CCSS

<p>Antecedentes y propósito de la contratación:</p>	<p>El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) está en el segundo año de ejecución del nuevo ciclo de cooperación 2023-2027, alineado al Plan Estratégico de UNFPA, dirigido a alcanzar tres resultados transformadores: lograr cero muertes maternas prevenibles, cero demanda insatisfecha de anticonceptivos y cero violencia contra las mujeres.</p> <p>Para UNFPA en Costa Rica, es su sexto Programa de Cooperación en el País (PCP), en el que se ha propuesto cuatro productos, uno dirigido a fortalecer las políticas nacionales y locales sobre salud sexual y reproductiva y violencia basada en género; el segundo busca fortalecer la calidad de los servicios de salud sexual y reproductiva sin discriminación; el tercero dirigido a abordar las normas sociales y de género y el cuarto dirigido a fortalecer la generación, análisis y uso de datos para visualizar desigualdades en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, cambios poblacionales y otras mega tendencias.</p> <p>El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), en colaboración a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), busca contribuir al fortalecimiento de la Política de Sostenibilidad del Seguro de Salud en Costa Rica, dentro de otros aspectos optimizar la atención de grupos de población de prioridad, cuyo impacto costo beneficio sea el más eficiente, oportuno y de calidad.</p> <p>La atención del cáncer es una prioridad para la Caja Costarricense de Seguro Social. En Costa Rica el cáncer cervicouterino ocupa el quinto lugar en incidencia y el séptimo lugar en mortalidad por cáncer en las mujeres, según datos del Registro Nacional de Tumores, además presenta múltiples oportunidades de mejora, entre ellas una de las de mayor impacto es la evolución de un tamizaje oportunista a un tamizaje organizado pudiendo establecer una herramienta tecnológica que brinde una puerta de entrada de forma personalizada.</p> <p>Con base en la <i>Norma Nacional para el Manejo de Cáncer Cervicouterino que deben cumplir los servicios de salud, tanto públicos como privados</i> publicada en La Gaceta N°225 del 05 de diciembre del 2023 el país debe avanzar en términos de acceso, calidad, equidad y oportunidad para el manejo integral del cáncer cervicouterino que deben cumplir los servicios de salud públicos, lo cual fundamenta la iniciativa.</p> <p>Con el fin de optimizar la prevención y el tamizaje organizado de cáncer cervicouterino en la Caja Costarricense de Seguro Social se requiere la contratación de servicios profesionales y tecnológicos para el desarrollo de un asistente virtual en cáncer con la ayuda de las herramientas tecnológicas disponibles que, con base en la información disponible en el EDUS, permitan identificar y contactar a la población objetivo con el fin de brindar información e invitar a los programas de tamizaje.</p> <p>Dicho proyecto incluirá los aspectos básicos de prevención contenidos en la norma nacional:</p> <p>Prevención primaria</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Vacunación (de conformidad con el decreto ejecutivo N°37808-S) 2. Información de las siguientes medidas: <ol style="list-style-type: none"> a. Orientación en salud sexual y reproductiva a. Promoción del uso del condón en personas sexualmente activas a. Prevención y cese del tabaquismo (autogestión de la referencia) <p>Prevención secundaria</p>
--	---



	<p>Tiene el objetivo principal de reducir la incidencia y la mortalidad del cáncer cervicouterino mediante la identificación (tamizaje) y el tratamiento de las lesiones precursoras causadas por el VPH.</p> <p>Población meta definida para la invitación: Personas que tienen cérvix uterino, son mayores de 20 años y sexualmente activas, considerando los criterios de inclusión y exclusión requeridos.</p> <p>Objetivo:</p> <p>Desarrollar un asistente virtual inteligente que permita la estandarización y mejora continua del proceso de identificación, invitación e información relacionados con la prevención y la detección temprana del cáncer cervicouterino a través de un tamizaje organizado en la Caja Costarricense de Seguro Social.</p> <p>El asistente virtual inteligente contratado deberá ser sostenible y tener la capacidad de escalar en el tiempo según las necesidades de la CCSS ya sea en volumen de gestiones o en campañas para otros propósitos relacionados con la gestión de agendamiento de pacientes.</p>
<p>Ámbito de trabajo:</p> <p><i>(Description of services, activities, or outputs)</i></p>	<p>La empresa contratada deberá proporcionar un sistema eficiente de contacto proactivo y confirmación de citas para pacientes de la CCSS, mejorando la contactabilidad y reduciendo ausencias, sin necesidad de que las personas usuarias tomen la iniciativa de comunicarse, que incluyen:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Configuración e implementación inicial.2. Interfaz para agendamiento (uso interno).3. Chatbot personalizado (verificado con Meta).4. Confirmación de cita por medio escrito (1 mensaje).5. Confirmación de cita por llamada (máximo 3 intentos).6. Demanda inducida (contactos salientes).7. Registro de Demanda insatisfecha + lista de espera.8. Gestión de Archivos (para carga de información y extracción de reportes).9. Acciones masivas por email (Cancelación, traslado de agenda, cambio de estados, etc.)10. Módulo de estadísticas predefinidas (entre las partes).11. Usuarios ilimitados.12. Soporte y Mantenimiento (soporte técnico, mantenimiento continuo de la plataforma, ajustes según retroalimentación de personas usuarias, y actualización de funcionalidades para mejorar la experiencia del paciente y del personal administrativo.)13. Acceso a tutoriales de uso a través de guías y videos.14. Asignar diferentes roles de usuario (Por ejemplo, administrador, solo visualización y reportes).15. Personalización de diseño.16. Soporte técnico por mail y chat en vivo. <p>Las actividades de la contratación incluirán:</p> <ul style="list-style-type: none">• Participar en reuniones de trabajo o coordinación cuando sea necesario.• Revisar documentos y realizar análisis técnicos, recomendados por UNFPA y la CCSS.• <u>Configuración Inicial:</u> ajustes del sistema para integrar la información de contacto de las personas usuarias y los horarios de citas de la CCSS. Con posibilidad de conexión de línea propia de la CCSS o de la empresa contratada.

	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Pruebas de Contactabilidad</u>: ejecución de pruebas para asegurar que los mensajes y llamadas se envíen de forma oportuna y precisa. • <u>Monitoreo y Ajustes Continuos</u>: monitoreo de las tasas de respuesta y asistencia, con ajustes periódicos para maximizar la efectividad. • Presentación de un plan de trabajo y un informe final que incluya las conclusiones recomendaciones para la CCSS. <p>Actividades específicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión de inicio con personal de la CCSS y UNFPA para que se comprenda el alcance del proyecto. • Diseño del servicio de demanda inducida: Servicios de contactabilidad saliente que incluyen recordatorios y confirmaciones proactivas a través de canales como WhatsApp, SMS, correos electrónicos y Voicebot, con enfoque en asegurar la asistencia a citas programadas. • Diseño de proceso para gestión de programación de citas con envío automático de confirmaciones a través de los canales preferidos por las personas usuarias (WhatsApp, email, Voicebot). Incluye opción de reagendamiento o cancelación si es necesario. • Configuración del sistema para la integración con los canales de comunicación de la CCSS, ajustes, personalización de mensajes y pruebas iniciales para garantizar precisión en la contactabilidad y programación. • Soporte técnico a demanda, mantenimiento continuo de la plataforma, ajustes según retroalimentación de usuarios, y actualización de funcionalidades para mejorar su experiencia y la del personal administrativo. • Sesiones explicativas para el personal de la CCSS en el uso de la plataforma y manejo de la demanda inducida y agendamiento automático, asegurando el óptimo aprovechamiento del sistema y reducción de tiempo en la curva de aprendizaje. • Aceptación explícita de las condiciones contenidas en el Anexo 1 del presente documento. • Firma de un Acuerdo de Confidencialidad por parte de la empresa contratada. <p>Servicios por consumir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demanda inducida, cantidad estimada 50,000 gestiones. • Programación de citas con envío automático de confirmaciones a través de los canales preferidos por las personas usuarias, cantidad estimada 25,000 citas únicas.
<p>Plazo de la contratación:</p>	<p>La persona o empresa iniciará labores el 19 de noviembre del 2024 y el contrato finalizará el 10 de diciembre de 2024 del mismo año.</p> <p>El consumo de los servicios descritos (Demanda inducida y Programación de citas) se realizará durante 1 año calendario o hasta agotar las cantidades máximas definidas.</p>
<p>Lugar de desarrollo de las actividades:</p>	<p>El personal contratado deberá trabajar desde su oficina y asistir a las reuniones virtuales o presenciales según corresponda a la programación.</p> <p>La persona o empresa contratada deberá de disponer de todas las herramientas tecnológicas y ofimáticas para realizar la labor, de igual manera la disponibilidad y medio de traslado para ejecutar la labor.</p>
<p>Productos y fechas de entrega:</p>	<p>Productos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Trabajo que incluya cronograma (visualizado acciones recomendadas) y documento con índice borrador de informe final. El pago de este producto se realizará tras la aprobación de UNFPA a más tardar 22 noviembre 2024 y corresponderá al 25% del monto total del contrato.

	<ol style="list-style-type: none"> a. Implementar un proceso sistemático de invitación e información dirigido a una población objetivo previamente identificada, con el fin de aumentar su participación en el programa de tamizaje de cáncer cervicouterino. a. Establecer un sistema de evaluación de la calidad del proceso de información e invitación, generando indicadores clave como la efectividad de las invitaciones, la tasa de conversión y el nivel de interacción con la población destinataria, entre otros. Con ajustes periódicos para maximizar la efectividad. a. Desarrollar un sistema de mantenimiento y mejora continua de la herramienta que permita la sostenibilidad y optimización del proceso. a. Incluir las sesiones explicativas para el uso de las herramientas tecnológicas dirigidas a los usuarios de la CCSS. <ol style="list-style-type: none"> 2. Accesos y pruebas: Informe que contenga un listado persona usuarias asignados al equipo CCSS y resultados de la realización de pruebas para asegurar que los mensajes y llamadas se envíen de forma oportuna y precisa. Este producto debe ser entregado a más tardar el 27 de noviembre del 2024 y no corresponderá un pago. 3. Informe final de sistematización y presentación de los resultados. El Informe final deberá incluir: a), b), c) y d) del producto 1, con diagramas, mensajes clave, métricas, indicadores, y todos los aspectos relacionados con la parametrización del asistente, realizada en conjunto con el personal de la CCSS y lo estipulado en el producto 2. El pago de este producto se realizará tras la aprobación de UNFPA, debe ser entregado a más tardar el 4 de diciembre del 2024 y corresponderá al 75% del monto total del contrato. <p>Todos los productos deben ser entregados en formato digital y con los correspondientes enlaces o "links" a los anexos y deberán ser consultados y validados por el UNFPA.</p>
Supervisión:	<p>La supervisión de esta contratación estará a cargo del UNFPA, por lo que los representantes de la empresa contratada coordinarán las actividades y el desarrollo de los productos con el UNFPA.</p> <p>El UNFPA estará acompañado por un equipo conformado por personas representantes de la CCSS.</p>
Viajes:	<p>No se prevén viajes en el desarrollo de la contratación. En caso de que se definan viajes, UNFPA no pagará ningún monto por concepto de viáticos.</p>
Experiencia requerida:	<p>La empresa contratada deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con plataforma omnicanal tecnológica para gestión de agendamiento. Debe presentar una carta que lo demuestre. • La empresa deberá ser dueña de la plataforma tecnológica en la que correrá la solución. Debe presentar una carta que lo demuestre. • El oferente deberá estar legalmente habilitado para entregar los servicios en Costa Rica. • Experiencia: Al menos cinco (5) años de experiencia en el diseño, implementación y gestión de asistentes virtuales inteligentes. Para demostrar esta experiencia deberá presentar una carta. <p>Nota: La empresa contratada deberá firmar un acuerdo de confidencialidad por parte de UNFPA y la CCSS.</p>
Requisitos para concursar:	<p>La persona jurídica debe enviar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida de la o las personas que desarrollarán el servicio • Formato de cotización de precios en Excel que corresponde a la propuesta económica (cuantificación en términos monetarios de los rubros requeridos para la elaboración de los productos), Anexo 4 (IV)



Fondo de Población de las Naciones Unidas
San Pedro, San José
E-mail: procurementcostarica@unfpa.org
Sitio web: <https://costarica.unfpa.org/es>

- Formulario de Declaración Anexo 3 (III)
- Copia de la personería jurídica (obligatorio).

Enviar la documentación completa al correo: procurementcostarica@unfpa.org con el asunto: **RFQ N° UNFPA/CRI/RFQ/24/003-"Asistente virtual para citas de cáncer cérvico uterino", a más tardar el lunes 18 de noviembre a las 12:00 horas (medio día) de Costa Rica.**

Date: 07/11/2024



ANEXO II
Condiciones Generales de Contratación:
Contratos de minimis

Esta Solicitud de cotización está sujeta a las Condiciones Generales de Contratación del UNFPA para Contratos de minimis, que están disponibles en: [inglés](#), [español](#) y [francés](#)

ANEXO III FORMULARIO DE DECLARACIÓN

El abajo firmante, siendo un Representante debidamente autorizado de la Compañía, representa y declara que:

1	La compañía y su gerencia ¹ han sido declarados culpables de conformidad con una sentencia firme o una decisión administrativa final en algunas de las siguientes categorías:	SI	NO
	a. Fraude;		
	b. Corrupción;		
	c. Conducta relacionada a una organización criminal;		
	d. Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;		
	e. Delitos de terrorismo o delitos vinculados a actividades terroristas;		
	f. Explotación sexual y abuso;		
	g. Trabajo infantil, trabajo forzoso, trata de personas; o		
	h. Irregularidad (incumplimiento de cualquier requisito legal o reglamentario aplicable a la Organización o su dirección).		
2	La compañía y su gerencia han sido declarados culpables en virtud de		

¹ “Gerencia” significa cualquier persona que tenga poderes de representación, toma de decisiones o control sobre la Organización. Esto puede incluir, por ejemplo, la dirección ejecutiva y todas las demás personas que ostenten la autoridad de dirección, cualquier miembro del consejo de administración y los accionistas mayoritarios.

	sentencia firme o decisión administrativa por falta de conducta profesional grave.		
3	La compañía y su gerencia están: en quiebra, sujetas a procedimientos de insolvencia o liquidación, sujetas a la administración de activos por un síndico o un tribunal, en un arreglo con acreedores, sujetas a una suspensión legal de actividades comerciales, o en cualquier situación análoga derivada de un procedimiento similar previsto en la legislación nacional aplicable.		
4	La compañía y su gerencia han sido objeto de sentencia firme o decisión administrativa firme que los declare en incumplimiento de sus obligaciones relativas al pago de impuestos o contribuciones a la seguridad social.		
5	La compañía y su gerencia han sido objeto de un juicio final o una decisión administrativa final que determine que crearon una entidad en una jurisdicción diferente con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o de cualquier otro tipo legal en la jurisdicción de su domicilio social, administración central o lugar principal de negocios (creación de una empresa ficticia).		
6	La compañía y su gerencia han sido objeto de un juicio final o una decisión administrativa final que determine que la Compañía fue creada con la intención mencionada en el punto (5) (siendo una compañía ficticia).		



El UNFPA se reserva el derecho de descalificar a la Compañía, suspender o rescindir cualquier contrato u otro arreglo entre el UNFPA y la Compañía, con efecto inmediato y sin responsabilidad, en caso de cualquier tergiversación hecha por la Compañía en esta Declaración.

Es responsabilidad de la Compañía informar inmediatamente al UNFPA de cualquier cambio en las situaciones declaradas anteriormente.

Esta Declaración se suma a, y no reemplaza ni cancela, ni opera como una renuncia a ninguno de los términos de los arreglos contractuales entre el UNFPA y la Compañía.

Firma: _____

Fecha: _____

Nombre y cargo: _____

Nombre de la Compañía: _____

Correo Electrónico: _____



ANEXO IV FORMULARIO DE COTIZACIÓN DE PRECIOS

Nombre del oferente:	
Fecha de la cotización:	
Solicitud de cotización N°:	UNFPA/CRI/RFQ/24/003
Moneda de la cotización:	COLONES COSTARRICENSES
Validez de la cotización: <i>(La cotización será válida por un período mínimo de 3 meses desde la fecha de plazo límite para la presentación.)</i>	

Observaciones:

- Agradecemos no incluir el impuesto en la cotización, dado que el UNFPA está exento del pago de impuestos.
- Es importante que la moneda en la que se cotice sea en **COLONES COSTARRICENSES**. Si la oferta se cotiza en una manera diferente a la requerida, se basará únicamente en el tipo de cambio operacional de la ONU vigente a la fecha de cierre de la competencia.

Formulario de cotización de precios **ADJUNTAR SU COTIZACIÓN DE PRECIOS EN EL FORMULARIO DE EXCEL FACILITADO.**

Comentarios del contratista:

Por el presente certifico que la empresa mencionada anteriormente, en cuyo nombre estoy debidamente autorizado a firmar, ha revisado el documento **RFQ UNFPA/CRI/RFQ/24/003**, incluidos todos sus anexos, las enmiendas al documento de Solicitud de cotización, SDC (si corresponde) y las respuestas proporcionadas por el UNFPA a los pedidos de aclaración enviados por los potenciales proveedores de servicios. Además, la empresa acepta las Condiciones Generales de Contratación del UNFPA y respetará esta cotización hasta su vencimiento.

Nombre y cargo	Fecha y lugar